



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dependencia: Coordinación Estatal de Protección Civil
Número de Oficio: CEP/CO/0126/2022
Asunto: Se otorga atención a oficio número:
CJGEO/DGSDI/107-03/2022
Fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de marzo de 2022

LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención al oficio número **CJGEO/DGSDI/107-03/2022** y con fundamento en el Artículo 4 sub índice III. De la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, se entiende como Atlas Estatal o Municipales de Riesgos:

"Sistema de información integral sobre la descripción de la naturaleza y desarrollo de fenómenos perturbadores, del estudio de la vulnerabilidad y grado de exposición de un sistema afectable, que permiten establecer el nivel del riesgo esperado, resultado de un análisis científico con enfoque geográfico espacial temporal, que facilita a este sistema ser una herramienta técnica de apoyo para la toma de decisiones que permitan reforzar la reducción de riesgos de desastres, enfocada al establecimiento de políticas de desarrollo sustentable y sostenible en el Estado o en un municipio."

En este contexto, se recalca que la última actualización del estudio del Atlas de Riesgos se realizó en el año 2010, y una nueva actualización de dicho estudio para el Estado tendría un monto aproximado de 10 millones de pesos tardando de 3 a 5 años para concluirse. De acuerdo con lo lineamientos que establece el Centro Nacional de Prevención y Desastres (CENAPRED), que es el órgano que se encarga de regular y administrar esta información, tal estudio debe ser realizado por un prestador de servicios de servicios externo, con una metodología científica evaluada y aprobada por el mismo CENAPRED, en este sentido hago de su conocimiento que la plantilla de personal dentro del departamento de Atlas de Riesgos de la Coordinación Estatal de Protección Civil, es insuficiente y debido a la falta de capacidad técnica, tecnológica, infraestructura y recurso disponible, nos vemos rebasados para elaborar un estudio de tal magnitud internamente, por lo que, se reitera la necesidad de contratación de un prestador de servicios externo, además de que es uno de los puntos que exige el órgano regulador.



www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Se han buscado alternativas ingresando el proyecto de "Actualización del Atlas de Riesgos del Estado de Oaxaca" al Fondo Preventivo de Desastres Naturales (FOPREDEN), mismo que fue rechazado ya que a nivel Estatal no hay fondo que permita su admisión como proyecto por el monto requerido para la actualización. De tal manera, siguiendo el objetivo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, que es el salvaguardar la integridad física y material de la comunidad, así como fomentar una cultura preventiva que nos permita formar municipios resilientes y fundamentado en los siguientes artículos de la ley vigente en el Estado:

Artículo 1 sub índice V. Establecer las normas y principios para fomentar la cultura de la prevención de riesgos, la protección civil y la autoprotección de sus habitantes, que reduzca en la medida de lo posible la vulnerabilidad de la población y fortalezca sus capacidades y resiliencia.

Artículo 7 sub índice I. La identificación y análisis de riesgos, integrado en la plataforma de información de Gestión Integral de Riesgos Oaxaca (GIRO), como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

Artículo 7 sub índice III. Obligación del Estado y municipios, para combatir las vulnerabilidades, diseñando para ello estrategias preventivas e implementando las acciones necesarias para la reducción de los riesgos de desastre en sus jurisdicciones.

La Coordinación a mi cargo ha creado alternativas que aminoren la falta de actualización del Atlas de Riesgos del Estado de Oaxaca, optando por la difusión, capacitación e implementación de la **Estrategia Municipal de la Gestión Integral de Riesgos (EMUGIRDE)**, guía metodológica creada por SEDATU y la ONU HABITAT que traduce el marco normativo a nivel municipal para la aplicación de la Gestión Integral de Riesgos y que propone la identificación de riesgos a partir de mapas de percepción de peligro, elaborados por la misma comunidad, de acuerdo al conocimiento histórico del lugar ayudando a crear políticas públicas en materia de prevención.

Además, se creó un acuerdo de colaboración interinstitucional con COPLADE en donde este mismo órgano realiza foros virtuales en los que hemos participado y que nos ha permitido en una primera etapa capacitar a 305 cabeceras municipales recién electas con el tema de la EMUGIRDE, así mismo se compartió la guía por correo electrónico a 170 municipios, aunado a esto y dentro de misma colaboración que se tiene con COPLADE, se está integrando en la plataforma llamada SISPLADE, una herramienta digital de consulta de riesgos por municipios, tomando esta información del último estudio del Atlas de Riesgos y haciendo de la misma una herramienta más accesible.

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En este mismo sentido se está elaborando un **Manual de Gestión Integral de Riesgos aplicado a los municipios del estado de Oaxaca**, en una segunda etapa se pretende comenzar a trabajar con la capacitación municipal sobre la elaboración de mapas de percepción de peligro.

Por lo antes expuesto solicito de la manera más atenta nos excuse en el cumplimiento al exhorto de "Actualización del Atlas de Riesgos del estado de Oaxaca", reiterando el compromiso que tiene la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca con los oaxaqueños, salvaguardando su integridad físico y material.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten Signature]
 MTRO. OSCAR VALENCIA GARCÍA
 COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 COORDINACIÓN
 PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA

Cc. p -Expediente/minutario
 -OVG/rjppgm

www.gob.mx/ero



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., a 22 de marzo de 2022

Área: Unidad Jurídica.
Oficio Número. SINFRA/UJ/166/2022
Asunto: Se rinde informe.

MTRO. JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

At'n Lic. Maricarmen Cejudo Gallardo
Directora General de Supervisión
y Desarrollo Institucional de la
CJGE.

En seguimiento a las instrucciones giradas por parte del Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para dar atención al oficio CJGEO/DGSDI/129-03/2022 del 09 de marzo de 2022, al cual anexa para su cumplimiento el oficio número D.G.P.L 65-II-2-480, emitido por e la Diputada Karla Yuritz Almazán Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento al Gobernador del Estado, el contenido del acuerdo, que en resumen exhorta a lo siguiente:

"PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de las Coordinaciones de Protección Civil o análogas, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y territorios, elaboren o actualicen, según corresponda, los Atlas de Riesgo en los 2,471 municipios de la República Mexicana y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de integrarlos a sus respectivos Atlas Estatales de Riesgo y al Atlas Nacional de Riesgo, con el propósito de mitigar riesgos y prevenir situaciones de desastre en el territorio nacional. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de la división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a los gobiernos de las entidades federativas y a las delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que prevengan

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext: 25657 - 25132



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

y eviten la ocupación por asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y en zonas de amenaza no mitigable, de conformidad con los Atlas de Riesgo y en términos de la legislación aplicable."

Al respecto y en mi carácter de Jefe de la Unidad Jurídica informo que esta Dependencia se da por enterada del contenido del citado exhorto, ya que el tema es más encaminado a prevenciones de protección civil.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p.

Mtro. Javier Lazzano Vargas.- Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial. Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext: 25657 - 25132